

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 114/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MERY SOL BALUBAL PAGULAYAN, D./Dña. YASMINA ORTEGA MARTINEZ, D./Dña. LING JUN XU, D./Dña. JOSÉ HONORIO MOROCHO SOTO, D./Dña. MANUEL ORTUÑO DIAZ, D./Dña. JOSÉ RAMÓN RODEIRO ARIZA, D./Dña. IVÁN NAVAS CANCHO y D./Dña. DAVID SÁNCHEZ CARRERA frente a D./Dña. SANTIAGO RODRIGUEZ SANCHEZ y SHIKKU RESTAURACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de SENTENCIA de fecha 24/03/2021 a favor de los siguientes trabajadores:

D. JOSÉ HONORIO MOROCHO SOTO, por importe de 26.291,85 euros en concepto de indemnización, más 7.907,88 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 34.990,51 EUROS.

Dña. YASMINA ORTEGA MARTINEZ, por importe de 10.951,71 euros en concepto de indemnización, más 6.444,98 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 18.041,18 EUROS.

D. DAVID SÁNCHEZ CARRERA, por importe 28.000,33 euros en concepto de indemnización, más 9.974,81 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 38.972,62 EUROS.

Dña. MERY SOL BALUBAL PAGULAYAN, por importe de 19.044,71 euros en concepto de indemnización, más 6.870,83 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 26.602,62 EUROS.

D./Dña. LING JUN XU, por importe de 20.778,32 euros en concepto de indemnización, más 9.651,35 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 31.394,80 EUROS.

D. JOSÉ RAMÓN RODEIRO ARIZA, por importe de 31.682,99 euros en concepto de indemnización, más 9.232,15 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 41.838,35 EUROS.

D. IVÁN NAVAS CANCHO y por importe de 20.280,81 euros en concepto de indemnización, más 9.277,55 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 927,75 EUROS.

D. MANUEL ORTUÑO DIAZ, por importe de 958,65 euros en concepto de indemnización, más 3.383,72 euros más el 10 por 100 de interés, en concepto de cantidad, lo que hace un total de 4.680,74 EUROS.

Frente a la demandada SHIKKU RESTAURACION SL, parte ejecutada, por un principal de TOTAL de 227.006,93 EUROS, más 22.700,68 EUROS y 22.700,68 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos procesales exigidos, pudiendo la parte demandada deducir oposición a la ejecución en los términos previstos en el art. 239.4 de la L.J.S., y pudiendo alegarse en el caso del procedimiento monitorio la falta de notificación del requerimiento (art. 101.c L.J.S.); debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el BANCO SANTANDER 2507-0000-64-0114-21.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SHIKKU RESTAURACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.653/21)

